



Municipalidad de Sauce de Luna
Ramírez y Marciscano – C.P. (3144)
Tel/Fax 0 3 4 3 8 – 4 9 1 1 0 4
munisdeluna@gmail.com



LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/2019

DECRETO N° /2019

VISTO

Visto la necesidad de adquirir materiales diversos, para la PUESTA EN VALOR CALLE DR. MARCISCANO, entre las calles Luis Palma y calle y M. Román, incluidas en el Proyecto Hábitat ACU N° 13249553/2017

CONSIDERANDO

Qué; por el monto estimado de la operación, corresponde realizar LICITACION PUBLICA
Qué; la Ordenanza Municipal N 184/05 establece las normativas de compras para estos montos;
Qué; las firmas oferentes deberán estar inscriptas y cumplir con las distintas reglamentaciones de compras que rigen en la Pcia de Entre Ríos
POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES, CONFERIDAS EN EL TEXTO ORDENADO LEY N° 10027 Y DECRETO N° 4706 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETA

Artículo 1): Llamase a licitación pública nacional, para la adquisición y provisión de 3.300.00 metros cuadrados de pavimento inter-trabado de hormigón, que permita su colocación en forma de yuxtaposición adosados. Mod uni-stone o similar

Artículo 2): El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un Millón, cero centavos)

Artículo 3): Fijase la fecha de aperturas de sobres para, el día 28 de enero de 2019 o al día siguiente si este fuera feriado o declarado asueto administrativo. Hora 10.

Artículo 4): Apruébese el pliego de especificaciones generales y de condiciones particulares que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5): Valor del pliego \$ 1.000.00 (un mil) moneda nacional.

Artículo 6): Comuníquese, Publíquese, Archívese

Sauce de Luna, (E.R) 04 de enero 2019


Pedro Oscar Aliano
Presidente Municipal
Sauce de Luna E. R.



Municipalidad de Sauce de Luna
Ramírez y Marciscano – C.P. (3144)
Tel/Fax 0 3 4 3 8 – 4 9 1 1 0 4
munisdeluna@gmail.com



ANEXO I - PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019

Artículo 1º: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación

Artículo 2º: Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido a: Sres Municipalidad de Sauce de Luna, Entre Ríos LICITACION PÚBLICA Nº 01 / 2019, hasta la 9.45 hs de la fecha de apertura de sobres, indicando fecha y hora del acto de apertura, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

- Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse conforme a: Cheque al día a nombre de la Municipalidad de Sauce de Luna o depósito en efectivo en Tesorería Municipal.
- El presente pliego firmado en todas sus hojas
- Copia de la inscripción ante la AFIP (IVA-GANANCIAS)
- Copia de la Inscripción ante la ATER(De corresponder)
- Referencias comerciales del oferente
- Toda la información que el oferente considere necesaria para una correcta evaluación de la propuesta.

Artículo 3º: Los pliegos de bases y condiciones Generales y Particulares para la presente licitación deberán ser solicitados en MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA (Avda. Pancho Ramírez Nº 97 C.P Nº 3144 SAUCE DE LUNA Entre Ríos) y/o por correo electrónico a munisdeluna@gmail.com y/o obrasmunicipalidad@saucedeluna.gob.ar o bien descárgalo de la página web www.saucedeluna.gob.ar.

Artículo 4º: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos con asiento en la Ciudad de Federal.

Artículo 5º: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.


Pedro Oscar Aliano
Presidente Municipal
Sauce de Luna E. R.



Municipalidad de Sauce de Luna
Ramírez y Marciscano – C.P. (3144)
Tel/Fax 0 3 4 3 8 – 4 9 1 1 0 4
munisdeluna@gmail.com



Artículo 6º: El precio cotizado deberá incluir en los ítem los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder y *cotizado en pesos argentinos*.

Artículo 7º: La Municipalidad de Sauce de Luna se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Artículo 8º: Los proponentes deberán mantener el precio ofrecido por un plazo no menor a treinta días (30) días corridos a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prorroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

Artículo 9º: La garantía a que se refiere el Artículo 2º, Inciso 1 del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la adjudicación, a aquellos oferentes no adjudicados.

Artículo 10º: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5% del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2º, Inciso 1, dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esa condición hará perder la garantía y la Municipalidad de Sauce de Luna, podrá adjudicar a otro oferente.

Artículo 11º: Forma de Pago: La Municipalidad está en condición de responsable EXENTO, en el IVA y como Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la A.T.E.R. El pago al proponente que resulte adjudicatario, se efectuará mediante transferencia bancaria a partir de los dos días hábiles conforme a la recepción del material adjudicatario.

Artículo 12º El Municipio se reserva el derecho de solicitar informes técnicos, en caso de ser necesarios, del material ofrecido.

Artículo 13º: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los artículos 176º al 179º de la Ley Orgánica de Municipalidades de Entre Ríos

Artículo 14º: Lugar de entrega de los pallets de bloques: El oferente deberá indicar el lugar de entrega de los pallets detallando claramente las siguientes opciones a) puesto en fabrica b) en Corralón Municipalidad de Sauce de Luna – López Jordán y Luis Palma – Sauce de Luna


Pedro Oscar Aliano
Presidente Municipal
Sauce de Luna E. R.



Municipalidad de Sauce de Luna
Ramírez y Marciscano – C.P. (3144)
Tel/Fax 0 3 4 3 8 – 4 9 1 1 0 4
munisdeluna@gmail.com



ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2018

Artículo 1º: Las presentes especificaciones tienen por objeto, determinar las condiciones técnicas del bloque para pavimento articulado tránsito vehicular semi-liviano, debiendo ser:

1. Prefabricados de Hormigón piezas vibro comprimidas
2. Forma de colocación- por yuxtaposición
3. Colocación sencilla en forma manual
4. Fácil remoción, que permita reparar o instalar redes de servicios, asegurando la recuperación del 100% de las piezas para su recolocación
5. Que permita una terminación impecable de alto valor estético
6. Rango de utilización: calles de tránsito semi liviano
7. Que permita señalar, demarcar y zonificar con el simple recurso de usar distintos patrones de colocación ; adoquines de colores y/o pinturas
8. Que sean elementos macizos de hormigón que permita conformar una capa de rodamiento uniforme
9. Que permita dentro del mismo diseño, combinar distintos colores
10. Cantidad de unidades por metro cuadrado 50 (cincuenta) (aproximado)
11. El bloque no debe tener forma de prisma rectangular (característica excluyente)

Artículo 2º:

La Municipalidad de Sauce de Luna, se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes diez (10) o más muestras del producto ofrecido dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la apertura. Estas muestras serán entregadas en el Edificio Municipal, sito en Avda Pancho Ramírez y Dr. Marciscano, libre de gastos por flete y/o transporte.

Artículo 3º:

Se admitirán dentro de los sobres, catálogos en castellano con todos los detalles constructivos de instalación

Artículo 4º:

El oferente deberá PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD AL DIA, Donde conste que se HAN REALIZADO LOS ENSAYOS DE SUS ADOQUINES SEGUN LA NORMA IRAM 11656 Y que satisfacen los requisitos dimensionales y de resistencia establecidos por la Norma IRAM 11656 "Adoquines de hormigón para pavimentos inter trabados" Quinta Edición Nov 2010.


Pedro Oscar Aliano
Presidente Municipal
Sauce de Luna E.R.